

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria No. 03-2024 celebrada el diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en su punto de agenda número 5. **“Autorización de inicio de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-005-2024 “ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CAMIONES PARA USO DE BANASUPRO”**, se emitió la **Resolución N° 4**, que literalmente dice: **CONSIDERANDO (1):** Que este Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria No. 03-2024, con base a la Recomendación de la Comisión de Evaluación, declaró fracasada la Licitación Pública Nacional No. 002-2024 “Adquisición de Flota de Camiones para Uso de BANASUPRO”, en virtud que la única Empresa participante en el proceso, no cumplió a cabalidad con los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Condiciones y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (2):** Que, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, la Gerencia Administrativa y Financiera, como órgano responsable, preparó el expediente administrativo y el Pliego de Condiciones, para dar inicio nuevamente al proceso de Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CAMIONES PARA USO DE BANASUPRO”, identificando el nuevo proceso con el número LPN-BNP-005-2024. **CONSIDERANDO (3):** Que el Departamento Legal emitió su Dictamen No. DL-BNP-07-2024, en el que dictamina que el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-005-2024 “ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CAMIONES PARA USO DE BANASUPRO”, esta en congruencia con la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el año 2024, la Ley Orgánica del Presupuesto y el Documento Estándar del Pliego de Condiciones para Licitación de Suministros, por lo que, es **PROCEDENTE** continuar con el trámite legal correspondiente. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a lo consignado en el Memorándum N-002-P-2024, emitido por el Encargado de Presupuesto, el presupuesto asignado para este proceso



forma parte del “Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO”, que fue ampliada su ejecución y cierre por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas según Dictamen Técnico Favorable No. 060-2023, por un período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el propósito de culminar actividades pendientes del proyecto, siendo el monto disponible para la adquisición de camiones de L. 21,160,000.00. **POR TANTO**, el Consejo Directivo en aplicación de los artículos: 11, 38, 39, 57 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 51, 98, 99 y 100 de su Reglamento; 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, **RESUELVE: PRIMERO:** De acuerdo a la documentación presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO, autorizar el inicio de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-005-2024 “**ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CAMIONES PARA USO DE BANASUPRO**”. **SEGUNDO:** Que la Gerencia Administrativa y Financiera, proceda a las publicaciones de la invitación del proceso de licitación en referencia, atendiendo las regulaciones establecidas en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento; así como en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS”; y, en las redes sociales de BANASUPRO, con el objetivo de lograr la mayor participación de oferentes, en cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y libre competencia. **TERCERO:** Esta resolución es de efecto inmediato”.

Para los fines correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



LIC. IRMA AIDA REYES COELLO
Secretaria Consejo Directivo
BANASUPRO



SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

“ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CAMIONES PARA USO DE BANASUPRO”
LPN-BNP-005-2024

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-005-2024**, a presentar ofertas selladas para la Adquisición de 10 Camiones para uso de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, de **lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a partir del día viernes 22 de marzo de 2024 al día viernes 26 de abril de 2024**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las **diez de la mañana (10:00 a.m.) del día martes 30 de abril del año 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en esa misma fecha**, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación (Pliego de Condiciones).

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de marzo de 2024.




LIC. IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO





Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

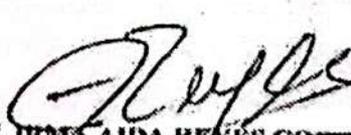


SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

"ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CAMIONES PARA USO DE BANASUPRO" LPN-BNP-005-2024

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-005-2024**, a presentar ofertas selladas para la Adquisición de 10 Camiones para uso de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yéssica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, de **lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a partir del día viernes 22 de marzo de 2024 al día viernes 26 de abril de 2024**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las **diez de la mañana (10:00 a.m.) del día martes 30 de abril del año 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en esa misma fecha**, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación (Pliego de Condiciones).

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de marzo de 2024.


LIC. IRMA AIDA REYES CORTIJO
Gerente General
BANASUPRO



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)



"ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CAMIONES PARA USO DE BANASUPRO" LPN-BNP-005-2024

1. La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-005-2024, a presentar ofertas selladas para la Adquisición de 10 Camiones para uso de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, de **lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a partir del día viernes 22 de marzo de 2024 al día viernes 26 de abril de 2024**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las **diez de la mañana (10:00 a.m.) del día martes 30 de abril del año 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en esa misma fecha, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación (Pliego de Condiciones).

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de marzo de 2024.


LIC. IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO



Expediente	LPN-BNP-005-2024
Entidad	Suplidora Nacional de Productos Básicos
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CAMIONES PARA USO DE BANASUPRO
Fecha de Inicio	22/03/2024 08:33:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	30/04/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	19/04/2024 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Depto. DE COMPRAS Y LICITACIONES
Valor Pliegos	Lps. 200.00
Contacto	ALEJANDRA ELVIR 3149-7957 alejandra.elvir@banasupro.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic165LPN-BNP-005-2024100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic165LPN-BNP-005-2024201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-BNP-005-2024

“ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CAMIONES PARA USO DE BANASUPRO”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.), del día, hora y lugar señalado para la celebración de la audiencia de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-005-2024 “ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CAMIONES PARA USO DE BANASUPRO”**; reunidos en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, los funcionarios de BANASUPRO y los Representantes las Empresas participantes en este proceso, se procedió de la siguiente manera:

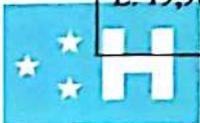
PRIMERO: La licenciada **Osiris Varela**, en representación de la Gerencia Administrativa, debidamente autorizada para este acto, declaró abierta y en curso la audiencia de apertura de ofertas, con la comparecencia de los siguientes funcionarios: **OMAR DOLMO**, Representante de Servicios Generales, **ESTEFANIA ZAMORA**, por el Departamento de Asesoría Legal; **ALBA RODRÍGUEZ**, por Auditoría Interna, como observador; así como los Representantes de las empresas participantes, señores: **ERICK SAMUEL ROMERO** por **CAMIONES Y MOTORES, S.A. (CAMOSA)**, **JORGE ADALID VIVAS** por **MOTORES HINO de HONDURAS, S.A.**, **YOLANY MIDENCE** por **EMILIO J.JAAR & CÍA, S. de R.L. de C.V./ CASA JAAR**, **MARCO TULIO CARRILLO** por **CEMCOI COMERCIAL, S.A. de C.V.**, **TATIANA BARAHONA** por **DISTRIBUIDORA PLATINO, S.A. de C.V.**

SEGUNDO: Conforme a lo indicado en el cuadro de recepción de ofertas, se recibió un total de 5 ofertas, procediendo a verificarse que las mismas fueran presentadas de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones.

TERCERO: Seguidamente, la Licenciada Osiris Varela, manifestó a los presentes que en este acto se dará lectura únicamente a las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes, dejándose para una evaluación posterior por parte de la Comisión Evaluadora, el resto de documentos presentados.

CUARTO: Se dio lectura a las ofertas presentadas, obteniéndose los siguientes resultados:

Oferta 1: CAMIONES Y MOTORES, S.A. (CAMOSA).				
Presenta: Original y copia, con 107 folios				
			Tipo de Garantía: Garantía de Mantenimiento de Oferta	
			Fecha emisión de Garantía: 25 de abril, 2024	
Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 19,904,620.00	2200005794	L. 400,000.00	Banco Atlantida	30 de abril 2024 al 28 de agosto 2024



Oferta 2: MOTORES HINO DE HONDURAS, S.A.				
Presenta: Original y copia, no está foliada				
Tipo de Garantía: Garantía de Mantenimiento de Oferta				
Fecha emisión de Garantía: 22 de abril, 2024				
Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 20,317.625.00	20246129907588	L. 406,352.50	Banpais	24 de abril 2024 al 21 de agosto 2024

Oferta 3: EMILIO J.JAAR & CÍA, S. de R.L. de C.V./ CASA JAAR				
Presenta: Original y copia, con 175 folios				
Tipo de Garantía: Garantía de Mantenimiento de Oferta				
Fecha emisión de Garantía: 25 de abril, 2024				
Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 18,150,000.00	2200005799	L. 363,000.00	Banco Atlantida	30 abril 2024 al 27 de agosto 2024

Oferta 4: CEMCOL COMERCIAL, S.A DE C.V.				
Presenta: Original y copia, con 95 folios				
Tipo de Garantía: Garantía de Mantenimiento de Oferta				
Fecha emisión de Garantía: 26 de abril, 2024				
Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 21,153,675.00	20246129900760 5	L. 423,073.50	Banpais	30 de abril 2024 al 28 de agosto 2024

Oferta 5: DISTRIBUIDORA PLATINO, S.A. DE C.V.				
Presenta: Original y copia, sin foliar				
Tipo de Garantía: Garantía de Mantenimiento de Oferta				
Fecha emisión de Garantía: 26 de abril, 2024				
Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 12,834,000.00	20246129900759 6	L. 286,00.00	Banpais	30 de abril 2024 al 30 de agosto 2024

QUINTO: Seguidamente se les preguntó a los presentes, si había alguna observación al acto, a lo cual adujeron que no había observación alguna.

No habiendo más que tratar, se levantó la presente Acta en el mismo lugar y fecha, siendo las diez con cuarenta y ocho minutos de la mañana (10:48 a.m.), firmando para constancia los suscritos:



Por BANASUPRO:

OSIRIS VARELA
Rep. Gerencia Administrativa

OMAR DOLMO
Rep. Servicios Generales

ESTEFANIA ZAMORA
Rep. Departamento Legal

ALBA RODRÍGUEZ
Auditoría Interna
Observador

Por el Oferente:

ERICK SAMUEL ROMERO
CAMIONES Y MOTORES, S.A (CAMOSA)

JORGE ADALID VIVAS
MOTORES HINO, DE HONDURAS S.A.

YOLANY MIDENCE
EMILIO J.JAAR & CÍA, S. de R.L. de C.V./ CASA
JAAR

MARCO TULLIO CARRILLO
CEMOL COMERCIAL, S.A DE C.V.

TATIANA BARAHONA
DISTRIBUIDORA PLATINO

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, **CERTIFICA:** Que en Sesión Extraordinaria No. 03-2024 celebrada el diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro, en su punto de agenda número 4. **Punto Único: "Adjudicación de Licitación Pública Nacional LPN-BNP-005-2024, Adquisición de Flota de Camiones para uso de BANASUPRO"**, se emitió la **Resolución N° 3**, que literalmente dice: "**CONSIDERANDO (1):** Que la adquisición de este suministro (flota de camiones), surge en el marco del Proyecto "Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO", amparado en la Nota de Prioridad No. 24912-1-08-22, teniendo como uno de sus componentes el Fortalecimiento Logístico de BANASUPRO, que consistía en la reparación de flota vehicular existente y adquisición de unidades adicionales (12 camiones), para mejorar la distribución de productos de la canasta básica para comercialización. A esta Nota de Prioridad se le realizó en el año 2023 una primera enmienda donde se modificó el monto del proyecto. **CONSIDERANDO (2):** Que BANASUPRO en cumplimiento a la Circular ONCAE-002-2023, solicitó la adhesión al proceso de Compra Conjunta para la adquisición de los 12 camiones; por lo que en fecha 03 de mayo de 2023, la ONCAE publicó el Pliego de Condiciones del proceso identificado con el número LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 de Compra Conjunta de Vehículos a través de Catálogo Electrónico, finalizando dicho proceso el 31 de julio de 2023, notificando a BANASUPRO que el ítem 4.2 de Vehículo Tipo Camión Tipo 1 que correspondía a lo solicitado por esta Institución, había sido declarado fracasado. **CONSIDERANDO (3):** Que la ONCAE autorizó a BANASUPRO llevar a cabo la adquisición de este suministro a través de un proceso independiente enmarcado en las modalidades de contratación establecidas en la ley, por tanto, este Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria No. 06-2023 celebrada el 21 de septiembre de 2023, autorizó el inicio de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-004-2023 referente a "Adquisición de Vehículos Automotores", proceso que fue declarado fracasado, en virtud que la única empresa que participó no cumplió



a cabalidad con los requisitos esenciales estipulados en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CONSIDERANDO (4):** Que este Consejo Directivo en Sesión Ordinaria No. 01-2024 celebrada en fecha 30 de enero de 2024, mediante Resolución No. 04 del Punto 5, autorizó nuevamente el inicio del proceso para la adquisición de estos bienes, a través de la Licitación Pública Nacional Número LPN-BNP-002-2024; proceso que también fue declarado fracasado, por haber participado una sola empresa que no cumplió a cabalidad con los requisitos esenciales estipulados en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CONSIDERANDO (5):** Que a raíz de los resultados enunciados en los Considerandos anteriores, BANASUPRO solicitó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, una segunda Enmienda a la Nota de Prioridad del Proyecto "Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO", en la que se actualizó el entregable del Componente número 2 "Fortalecimiento Logístico de BANASUPRO" y en el caso específico de la Actividad 4 de ese Componente: "compra de vehículos para fortalecer la flota logística", debido a la fluctuación de precios en el mercado para la adquisición de los camiones, se cambió el entregable del referido componente de 12 unidades a 10 unidades, siendo autorizado por la Secretaría de Finanzas en la Adenda No. 2 de la nota de Prioridad del proyecto. **CONSIDERANDO (6):** Que el Consejo Directivo de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en Sesión Ordinaria No. 03-2024 celebrada en fecha 19 de marzo de 2024, mediante Resolución No. 4 del Punto 5, autorizó el inicio de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-005-2024 "ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CAMIONES PARA USO DE BANASUPRO". Estableciéndose en el Pliego de Condiciones de este proceso que son **10** las unidades de camiones a adquirir. **CONSIDERANDO (7):** Que, conforme a la documentación acompañada, en fechas 22 y 25 de marzo del año en curso, se publicó el Aviso de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-005-2024, en los Diarios El Heraldo, La Tribuna y Diario Oficial La Gaceta, así como en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducopras". **CONSIDERANDO (8):** Que la recepción y apertura de ofertas, de acuerdo al Acta acompañada, se realizó el 30 de abril de 2024, presentando oferta cinco (5) Empresas, siendo estas: CAMIONES Y MOTORES,



S.A. (CAMOSA), MOTORES HINO DE HONDURAS, S.A., EMILIO J. JAAR & CÍA., S. DE R.L. (CASA JAAR), CEMCOL COMERCIAL, S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA PLATINO, S.A. DE C.V. **CONSIDERANDO (9):** Que, de acuerdo a los documentos presentados por la Gerencia General, para este punto, la Comisión de Evaluación en la revisión de los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Condiciones, así como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, desestimó la oferta económica presentada por la Sociedad Mercantil MOTORES HINO DE HONDURAS, S.A., por no acompañar el Formulario de Presentación de Oferta, haber presentado la Lista de Precios sin firma y sello del Representante Legal de la Empresa y presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta con un plazo de inicio anterior al solicitado en el Pliego de Condiciones, documentos no subsanables de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, fundamentando la Comisión de Evaluación su decisión de descalificación en el artículo 131 literales a), c) y j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (10):** Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación solicitó subsanaciones de documentación legal, financiera y técnica, a las cuatro Empresas calificadas para la fase de evaluación legal, amparados en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, concluyendo la Comisión que las Sociedades Mercantiles DISTRIBUIDORA PLATINO, S.A. DE C.V. y CEMCOL COMERCIAL, S.A. DE C.V., no se consideraron para las siguientes fases, por no haber subsanado en tiempo y/o en forma la documentación solicitada, sirviendo de fundamento el artículo 132 párrafo último del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (11):** Que, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación para las Fases II- Evaluación Financiera y III – Evaluación Técnica, determinó que los dos Oferentes calificados para estas fases: CAMIONES Y MOTORES, S.A. (CAMOSA) y EMILIO J. JAAR & CIA., S. DE R.L. (CASA JAAR), cumplieron a cabalidad con los requisitos solicitados en las mismas. **CONSIDERANDO (12):** Que, la Comisión de Evaluación en su Informe de Evaluación de las Ofertas, en la Fase IV Evaluación Económica, concluyó que las dos Empresas calificadas para esa fase CAMIONES Y MOTORES, S.A. (CAMOSA) y EMILIO J. JAAR & CIA., S. DE R.L. (CASA JAAR), cumplieron a cabalidad con los requisitos legales,



financieros y técnicos, pero que, la oferta más conveniente a los intereses de BANASUPRO es la presentada por la Sociedad Mercantil EMILIO J. JAAR & CIA., S. DE R.L. (CASA JAAR), por ser la oferta del precio más bajo de las dos ofertas calificadas, conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, cláusula IAO-41.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de los Datos de Licitación DDL. **CONSIDERANDO (13):** Que la Comisión de Evaluación con base a lo enunciado en los apartados precedentes y con fundamento en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones, emitió su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, basado en la aceptación de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas de las ofertas presentadas por las empresas calificadas para todas las fases, documentos que corren agregados en el punto de esta sesión. **CONSIDERANDO (14):** Que la Gerencia Administrativa y Financiera, según Memorándum N-010-P-2024, emitido por el Encargado de Presupuesto, acredita que se cuenta con la debida disponibilidad presupuestaria dentro del Objeto del Gasto 42310, para esta contratación. **CONSIDERANDO (15):** Que, con fundamento en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Departamento Legal de BANASUPRO, en fecha 11 de junio del año en curso, emitió el Dictamen Legal DL-BNP-15-2024, en relación al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, concluyendo que procede declarar Adjudicada la Licitación Pública Nacional No. LP-BNP-005-2024 "ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CAMIONES PARA USO DE BANASUPRO", al oferente EMILIO J. JAAR & CIA, S. DE R.L. (CASA JAAR) por cumplir las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad, que presentó la oferta de precio más bajo o la más económica, ventajosa y por ello mejor calificada de acuerdo con criterios objetivos establecidos. **CONSIDERANDO (16):** Que la Unidad de Auditoría Interna en Memorando UAI-163-2024, de fecha 11 de junio de 2024, emitió su Opinión favorable No. UAI-006/2024, a efecto de que las autoridades superiores de BANASUPRO, procedan a realizar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-BNP-005-2024 "ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CAMIONES PARA USO DE BANASUPRO". **POR TANTO:** Este Consejo Directivo con fundamento en los artículos: 11, 33, 50, 51 y 59 de la Ley de Contratación del Estado; 18, 20,



53, 100, 125, 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, después de las discusiones, consultas y observaciones realizadas, **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por recibido el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-005-2024 referente a “ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CAMIONES PARA USO DE BANASUPRO”, de fecha 11 de junio de 2024, presentado por la Comisión de Evaluación de este proceso. **SEGUNDO:** Aceptar la Recomendación de la Comisión de Evaluación, en el sentido de Declarar **inadmisible** la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **MOTORES HINO DE HONDURAS, S.A.**, por no cumplir a cabalidad con los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Condiciones, sirviendo de fundamento el artículo 136 literal b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** Aceptar la Recomendación de la Comisión de Evaluación, en el sentido de Declarar **inadmisibles** las ofertas presentadas por las Sociedades Mercantiles **DISTRIBUIDORA PLATINO, S.A. DE C.V.** y **CEMCOLOMERCIAL, S.A. DE C.V.**, por no haber subsanado en tiempo y/o forma la documentación requerida, conforme a lo establecido en el artículo 132 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, sirviendo de fundamento el artículo 136 literal b) del citado Reglamento. **CUARTO:** De acuerdo a la Recomendación de la Comisión de Evaluación, **Calificar en segundo** la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **CAMIONES Y MOTORES, S.A. (CAMOSA)**, por un monto de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L. 19,904,620.00)**, por ser la segunda oferta de las empresas calificadas, que cumplió con los requisitos legales, financieros y técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones. **QUINTO:** Con base a la Recomendación de la Comisión de Evaluación, **Adjudicar** esta licitación a la Sociedad Mercantil **EMILIO J. JAAR & CIA., S. DE R.L. (CASA JAAR)**, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 18,150,000.00)**, por ser la oferta de precio más bajo de las empresas calificadas, que cumplió con los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones, y que conviene a los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). **SEXTO:** Instruir a la Gerencia General, en su condición de Secretaria de este



Consejo Directivo, proceda a emitir la Certificación de esta Resolución. **SÉPTIMO:** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera, proceda al fiel cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como al Pliego de Condiciones, debiendo asegurarse de que la empresa adjudicada cumpla con la obligación de rendir todas las garantías inherentes, conforme fue licitado. **OCTAVO:** Instruir a la administración para que notifique a todos los participantes en este proceso, el resultado del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **NOVENO:** Autorizar a la Gerencia General de BANASUPRO, para que firme el respectivo contrato con todas sus formalidades y según lo establecido en el Pliego de Condiciones de este proceso. **DÉCIMO:** La presente Resolución es de efecto inmediato".

Para los fines correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



IRMA AIDA REYES COELLO
Secretaria del Consejo Directivo
BANASUPRO

